

ACUERDO COLABORACIÓN 2020

De una parte Colegio de ingenieros Técnicos de Obras Públicas e ingenieros Civiles Extremadura, con domicilio en C/ Roso de Luna nº 25-27 local 4, CP 10003 y CIF: Q2867010G representada en este acto por D. Rafael Pagés Rodríguez. En adelante la empresa.

De otra parte EUROSTARS HOTEL COMPANY, S.L., con domicilio a estos efectos en C/ Mallorca, 351, 08013 en Barcelona, y CIF: B-64930910, representada en este acto por Raquel López en adelante Eurostars Hotel Company.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- Aceptan y reconocen las condiciones generales del presente acuerdo.
- 2.- Las tarifas de los hoteles negociadas mediante el presente acuerdo, que se aplicarán a las reservas efectuadas por la Empresa y/o empresas asociadas al grupo son las establecidas en el ANEXO, y válidas hasta el 31/12/2020 de domingos a jueves. Eurostars Hotels se reserva el derecho de modificarlas con previo aviso por escrito.
- 3.- Estas tarifas no se aplicarán para las temporadas extra especificadas como períodos de black out dates, ciertos períodos, constan en el calendario anexo a este acuerdo, en los que pueden existir tarifas diferentes a las negociadas y están sujetas a la disponibilidad previa del hotel. Last Room Available no es disponible.
- 4.- Eurostars Hotel Company, podrá establecer condiciones y tarifas diferentes para reservas de grupos pudiendo el hotel cotizar y ofrecer tarifas por encima de las tarifas negociadas en este acuerdo.
- 5.- La empresa pagara los servicios prestados por los hoteles en las siguientes condiciones:
 - a.- pago directo en el Hotel por el cliente.
 - b.- pago a crédito, sujeto a aprobación de Eurostars Hotel Company, mediante transferencia bancaria a 30 días fecha emisión factura.
- 6.- Política de Cancelaciones: La reservas serán garantizadas 24 horas antes de la entrada, en caso de cancelación tardía o No-Show, se procederá al cargo de la primera noche en concepto de Gastos.
- 7.- Duración: La duración de este acuerdo es desde la fecha de firma del presente documento hasta 31/12/2020, si bien Eurostars Hotel Company dispondrá de un período para la carga de las tarifas negociadas en sistema.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de colaboración y aceptan libremente las condiciones y anexos pactados en el lugar y fecha indicada.



ACUERDO COLABORACIÓN 2020

En Madrid, a 12 de diciembre de 2019.

Por: Eurostars Hotel Company

Por: Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles Extremadura

Nombre: Raquel López

Nombre: Rafael Pagés Rodríguez

Cargo: Delegada comercial



Mallorca, 351 – 08013 Barcelona (España)
T +34 93 268 10 10

CONDICIONES GENERALES EMPRESAS

PREVIO/ DEFINICIONES:-

Empresa. Sociedad que gire en el tráfico mercantil bajo una misma marca, razón social o que forman parte de un mismo grupo de empresas.

Cliente/s: Personal y/o cliente/s de la empresa a la que el hotel/es presta los servicios.

Hotel. Cada uno de los establecimientos de la cadena Eurostars Hotel Company.

Grupo: Reserva de más de 9 habitaciones o al menos el 15% de las habitaciones disponibles de un hotel en una misma solicitud.

1.- Las condiciones establecidas en el presente contrato serán de aplicación para aquellas empresas que previamente hayan sido incluidas en la base de datos de Eurostars Hotel Company.

2.- Para beneficiarse de las tarifas negociadas, mediante este acuerdo, la empresa deberá efectuar las reservas por alguno de los cuatro medios siguientes:

- Telefónicamente llamando al hotel donde se quiera efectuar la reserva.
- Mediante fax al número que le sea comunicado.
- Mediante GDS con su correspondiente código
- A través del área de empresa on-line de Eurostars Hotel Company.

ESPAÑA – PORTUGAL- ITALIA- AUSTRIA- ALEMANIA- HUNGRÍA- REP. CHECA- BRUSELA – FRANCIA- NEW YORK- MEJICO- ARGENTINA



ACUERDO COLABORACIÓN 2020

Las reservas de grupos se efectuarán en las condiciones específicas para cada caso, no siendo de aplicación las del siguiente acuerdo.

3.- El pago de los servicios prestados al cliente cuya reserva se haya efectuado por la empresa, podrá efectuarse a crédito (previa autorización de Eurostars Hotel Company), prepago, pago en efectivo metálico o mediante tarjeta de crédito. Para las reservas de grupos y/o salas de reunión, Eurostars Hotel Company se reserva el derecho de solicitar porcentajes de prepago definidos por cada hotel, sobre los servicios contratados.

4.- El pago de los servicios prestados por los hoteles cuando la empresa disponga de crédito se vencerá en los plazos pactados en las condiciones particulares, con independencia de que el hotel remita a las empresa, las facturas de los servicios prestados a sus clientes mensualmente, o a medida que se presten los servicios.

La empresa se obliga al pago de las facturas en los plazos y condiciones pactados.

En todo caso, las facturas que emita Eurostars Hotel Company se incrementarán con el I.V.A vigente y cualquier otro impuesto que pudiera establecerse.

El impago de una factura podrá suponer la suspensión del presente acuerdo y, en su caso, a voluntad de Eurostars Hotel Company, su resolución.

5.- Cualquier notificación que deban realizarse las partes deberá efectuarse en el domicilio indicado en las condiciones particulares.

ANEXO

Exe Ágora Cáceres 4**** (Cáceres)

HABITACIÓN	TARIFA
Doble Uso Individual Solo Alojamiento	51€
Desayuno buffet	8€

IVA, actualmente 10%, No Incluido.

FECHAS CERRADAS 2020

JURAS DE BANDERA: (PTES FECHAS) + FESTIVAL WOMAD (7-9/5) + 05-11/04 (SEMANA SANTA) + 30/10 +1/11 + 6-8/11 + 9-11/10 + 4-7/12 + 30/04-02/05 + 15/08 + 31/12



ACUERDO COLABORACIÓN 2020

Exe Alfonso VIII 4** (Plasencia, Cáceres)**

HABITACIÓN	TARIFA
Doble Uso Individual Solo Alojamiento	50€
Desayuno buffet	6€

IVA, actualmente 10%, No Incluido.

FECHAS CERRADAS 2020

05-11/04 (SEMANA SANTA) + 30/10 +1/11 + 6-8/11 + 9-11/10 + 4-7/12 + 30/04-02/05 + 15/08 + 31/12

Eurostars Palacio Santa Marta 4** (Trujillo, Cáceres)**

HABITACIÓN	TARIFA
Doble Uso Individual Solo Alojamiento	45€
Desayuno buffet	8€

IVA, actualmente 10%, No Incluido.

FECHAS CERRADAS 2020

18,19 y 20 febrero, 22 Y 23 DE FEBRERO (CARNAVAL) + SEMANA SANTA (05-11 ABRIL) + 30 DE ABRIL 1-2-3-4-5
MAYO (FERIA DEL QUESO) + 15/08 + 9-11/10 + 30/10 - 1/11 + 6-8/11 + 4-7/12 + 29-30-31/12 + FERIA DE LA CERVEZA
(PDT FECHAS) + MERCADO DEL GANADAO (PDT FECHA)